



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 22 AGO 2016

Expte. N° 109/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Cr. Héctor Alfredo FLORES, Director Administrativo Económico de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad y de la Facultad de Ciencias Naturales, al 4° CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS EXACTAS (CONECEX), llevado a cabo durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2016, en la Universidad Nacional de Córdoba.

QUE el Cr. FLORES presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

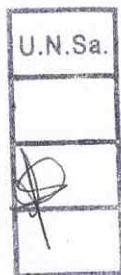
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por el Cr. Héctor Alfredo FLORES, Director Administrativo Económico de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad y de la Facultad de Ciencias Naturales, al 4° CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS EXACTAS (CONECEX), llevado a cabo durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2016, en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0967-16